



00096 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 04 MAY 2015

VISTO, el expediente N° 1364/15 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2015, la Resolución del Consejo Superior N° 06/15 de fecha 08 de enero de 2015, Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 06/15 se designó Directora de la Especialización Políticas Públicas, Género y Sociedad, a la Mg. Violeta Adela Correa (DNI N° 5.677.706) con carácter ad honorem;

Que, la Secretaría Académica y la Dirección de Posgrado han pedido a requerimiento de la Dirección del Departamento de Planificación y Políticas Públicas que la designación de la Mg. Violeta Adela Correa como directora se encuentre dentro de su dedicación docente;

Que, este cuerpo en su 2ª Reunión del año 2015 ha analizado y aprobado la modificación de la designación propuesta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

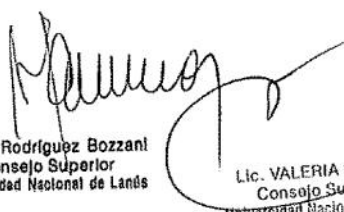
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Establecer que la designación de la Mg. Violeta Adela Correa (DNI N° 5.677.706) como directora de la Especialización Políticas Públicas, Género y Sociedad, se encuentre subsumida dentro de su dedicación docente.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación ad honorem aprobada por la Resolución del Consejo Superior N° 06/15 de fecha 08 de enero de 2015.

~~S~~ ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús